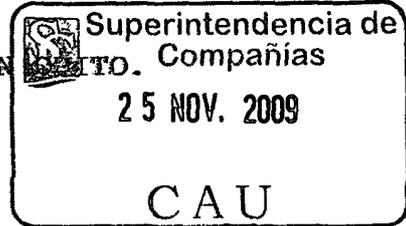


Quito, 25 de Noviembre del 2009.

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL CANTON  
Presente.-



De mi consideración:

CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE con numero de cedula 170952891-1, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA", solicito muy comedidamente mediante el departamento y autoridad competente se me registre la Cesión de Participaciones de la Compañía ya antes mencionada por la cual el compareciente CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE con numero de cedula 170952891-1, y como socio manifiesta que por razones estrictamente personales cede parte de sus participaciones del capital social pagado que posee en la Compañía esto es Noventa y Dos (92) participaciones, equivalentes al veinte y tres por ciento a favor del señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA con numero de cedula 050180410-8, el valor de cada participación es de un dólar americano dando un total de Noventa y Dos Dólares por la Cesión realizada el veinte y ocho de Octubre del Dos mil Nueve.

Adjunto la documentación correspondiente para esta inscripción.

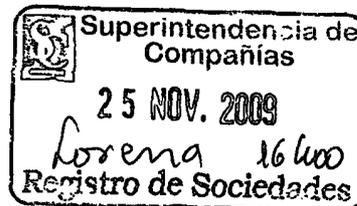
Por la atención solicitada anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente:



RV  
OK.

Sr. Cesar Yánez Arce.



Transferencia registrada. Sds.



# NOTARIA PRIMERA



HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SISTEMAS  
2 INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA"

3

4

5

ESCRITURA No.4607

6

7 POR:

8 CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE Y ANA GABRIELA SANCHEZ CRESPO

9

10

11 A FAVOR:

12 FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA

13

14

15 CUANTÍA

16 \$92,00

17

18

19 En la ciudad de Latacunga, a los veintiocho días  
20 del mes de Octubre del año dos mil nueve, día miércoles,  
21 ante mí LICENCIADO HUGO ALBERTO BERRAZUETA PÁSTOR, Notario  
22 Primero del cantón, comparece por una parte los  
23 cónyuges señores CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE y ANA GABRIELA  
24 SANCHEZ CRESPO; y, por otra parte el señor FABIAN ISMAEL  
25 LUNA ZAPATA, de estado civil divorciado; ecuatorianos,  
26 domiciliados en la ciudad de Quito de tránsito por esta  
27 ciudad de Latacunga, legalmente capaces, a quienes les  
28 conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí

1 el Notario los preceptos legales previos a la celebración  
2 de esta escritura, me presentan la minuta la misma que en  
3 forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: Dentro del protocolo de  
4 Escrituras Publicas a su cargo, dignese incorporar una  
5 cesión de participaciones de la Compañía SISTEMAS  
6 INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA", de acuerdo  
7 a las cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA:  
8 COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de  
9 cedente los conyugues señores CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE y  
10 ANA GABRIELA SANCHEZ CRESPO y, por otra parte en calidad de  
11 cesionario, el señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA, de estado  
12 civil divorciado, todos por sus propios y personales  
13 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
14 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y sin  
15 impedimento para celebrar este contrato, quienes libre y  
16 voluntariamente convienen en celebrar el mismo acuerdo con  
17 las presentes estipulaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)  
18 Mediante escritura publica celebrada el quince de noviembre  
19 del dos mil tres, ante el Notario del Cantón Rumiñahui,  
20 Doctor Carlos Martínez Paredes, se constituyo la Compañía  
21 denominada SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L  
22 CIA. LTDA", mediante Resolución numero cero tres. Q.IJ.  
23 Cuatro mil quinientos trece, de fecha doce de diciembre del  
24 año dos mil tres, la Superintendencia de Compañías aprueba  
25 la constitución de la misma, con fecha doce de diciembre  
26 del año dos mil tres, bajo numero doce sesenta y seis, del  
27 Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y cinco, queda  
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- b) El



# NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES  
2 AMERICANOS (USD 400.00, divididas en cuatrocientas  
3 participaciones de un dólar de Los Estados Unidos de  
4 Norteamérica cada una, iguales, acumulativas e  
5 indivisibles. c) Mediante escritura pública celebrada el  
6 dieciséis de enero del dos mil nueve ante al Notario Hugo  
7 Berrazueta Pastor, inscrita el dieciséis de abril del año  
8 dos mil nueve el señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA cede al  
9 señor CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE noventa y dos  
10 participaciones (92) equivalentes al veinte y tres por  
11 ciento quedando el señor CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE con un  
12 total de doscientas doce participaciones equivalentes al  
13 cincuenta y tres por ciento d) Mediante Junta general de  
14 Socios de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE  
15 TELECOMUNICACIONES "7L CIA, LTDA". Celebrada el trece de  
16 Octubre del año dos mil nueve, autorizo por unanimidad la  
17 transferencia de la cesión de parte de sus participaciones  
18 (92) equivalentes al veinte y tres por ciento que  
19 correspondan al señor CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE, de estado  
20 civil casado, a favor del señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA  
21 de estado civil divorciado, conforme consta del acta que se  
22 adjunta a la presente.- TERCERA.- CESION DE  
23 PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, y en base  
24 a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de  
25 Compañías, los cedentes CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE y ANA  
26 GABRIELA SANCHEZ CRESPO por su libre voluntad ceden a favor  
27 del cesionario señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA de estado  
28 civil divorciado, parte de sus participaciones, que le

1 pertenece dentro de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE  
2 TELECOMUNICACIONES "7L CIA.LTDA", es decir el veinte tres  
3 por ciento equivalentes a noventa y dos participaciones  
4 reservándose para sí ciento veinte participaciones  
5 equivalentes al treinta por ciento.- El cesionario recibe  
6 las participaciones antes indicadas con todos los derechos  
7 y obligaciones inherentes a las mismas constantes a las  
8 mismas constantes en los estatutos de la Constitución de la  
9 Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L  
10 CIA.LTDA", así como las constantes en la Ley de Compañías y  
11 demás reglamentos que este organismo de control  
12 dispusiere.- CUARTA.- ACEPTACION: Las partes aceptan y  
13 ratifican su voluntad de ceder el presente instrumento por  
14 así convenir a sus intereses, quedando el cesionario  
15 facultado a inscribir que este instrumento en el Registro  
16 Mercantil del domicilio principal de la Compañía; y queda  
17 Autorizado el cesionario para la correspondiente  
18 marginación en la escritura matriz de la Constitución de la  
19 Compañía, indicada en la cláusula de antecedentes, según lo  
20 que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías  
21 .- QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente cesión es de  
22 NOVENTA Y DOS DOLARES (USD92,00). Usred señor Notario se  
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
24 validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta  
25 firmada por la Doctora Patricia Veintimilla Zavala,  
26 matriculada trescientos sesenta y ocho del C.A.X.- ABOGADO.-  
27 " La minuta constituye la parte fundamental de este  
28 instrumento, que yo el Notario lo elevo a escritura



# NOTARIA PRIMERA



HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 publica, la leo integramente a los comparecientes, los  
2 mismos que se afirman, ratifican, firman y para constancia  
3 dejan impresa la huella digital del dedo pulgar de la mano  
4 derecha conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fe.

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE  
c.c. 170952891-1



ANA GABRIELA SANCHEZ CRESPO  
c.c. 171379803-9



FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA  
c.c. 0501804108



SE...

...otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, signada y firmada por mí el Notario. Doy fe.

Latacunga, Noviembre 10 de 2009

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA No. 050180410-8  
LUNA ZAPATA FABIAN ISMAEL  
COTOPAXI/LATAQUUNDA/LA MATRIZ  
03 DICIEMBRE 1971  
0018-00035 M  
COTOPAXI/LATAQUUNDA  
LA MATRIZ 1972



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312222  
DIVORCIADO EMPLEADO  
LAURO FERNANDO LUNA  
MARTA NOEMI ZAPATA  
07/10/2009



REN 1882051



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009  
054-0023 0501804108  
NUMERO IDENTIFICACION  
LUNA ZAPATA FABIAN ISMAEL  
COTOPAXI CANTON  
LA MATRIZ PARROQUIA  
ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA No. 170952891-1  
YANEZ ARCE CESAR AUGUSTO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
17 MARZO 1968  
005-0356 03991 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ GONZALEZ 1968



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
CASADO ANA GABRIELA SANCHEZ CRESPO  
SUPERIOR ING. ELECTRICO  
OSWALDO RAFAEL YANEZ  
GLORIA MERCEDES ARCE  
QUITO QUITO DE LA MUJER  
08/10/2009  
08/10/2009

REN 0356886



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES  
265-0010 170952891-1  
NUMERO IDENTIFICACION  
YANEZ ARCE CESAR AUGUSTO  
PICHINCHA CANTON  
PROVINCIA QUITO  
CHILLOGALLO CANTON  
PARROQUIA MERA  
ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA No. 171379808-9  
SANCHEZ CRESPO ANA GABRIELA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
26 OCTUBRE 1976  
002-C-0109 01022 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1977

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444  
CASADO DESAR AUBUSTO YANEZ ARCE  
SUPERIOR LIC.CE.COM.SOCIAL

\*\*\*\*\*  
NANCY MARIANA DE JESUS SANCHEZ  
QUITO 09/01/2009  
09/01/2001  
REN 0603456

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA  
CONSEJO NACIONAL  
CERTIFICADO DE REGISTRO  
ELECCIONES GEN.  
028-0010 1713798039  
NÚMERO  
SANCHEZ CRESPO ANA GABRIELA  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CANTÓN QUITO



**ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA."  
REUNIDA EL DIA MARTES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil nueve, a las 17H00 horas, en el domicilio de la Compañía **SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA."** Ubicado en la calle Santa María E4-377 y avenida Amazonas, Edificio Amazonas Plaza, tercer piso oficina 303, se reúnen los siguientes socios que representan la Totalidad del Capital Social de la Compañía, señores:

CESAR AUGUSTO YÁNEZ ARCE  
VIRGILIO EDMUNDO JARA GONZALEZ y  
CARLOS HERNAN FREIRE FREIRE

Los socios se constituyen en Asamblea Universal y deciden resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- CONSTATAción DE CUORUM.
- 2.- APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.
- 3.- ACEPTACION DE SOCIO.

**PUNTO UNO:**

Preside para el efecto, por designación unánime esta sesión el señor **CÉSAR AUGUSTO YÁNEZ ARCE** y actúa como secretario el señor **CARLOS HERNAN FREIRE FREIRE**.

El señor **CÉSAR AUGUSTO YÁNEZ ARCE**, luego de verificar la concurrencia de todos los socios, declara instalada la sesión y dispone se proceda a los puntos acordados en esta orden del día indicado.

**PUNTO DOS:**

**APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES:** Toma la palabra el señor **CÉSAR AUGUSTO YÁNEZ ARCE**, quien manifiesta que por razones estrictamente personales solicita a la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal que se sirva aprobar por unanimidad la transferencia de parte de sus participaciones que corresponden a noventa y dos participaciones (92) equivalente al VEINTE Y TRES POR CIENTO dentro de la Compañía **SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA."**

**PUNTO TRES:**

El señor CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE solicita también a la totalidad del capital social pagado concurrente a esta Asamblea Universal que se sirva aceptar al señor FABIAN ISMAEL LUNA ZAPATA como nuevo socio de la Compañía **SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA."**

Luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social y pagado presente, la junta Universal de Socios Resuelve: PRIMERO.- Aprobar la Cesión de Parte de las Participaciones que posee el señor CÉSAR AUGUSTO YÁNEZ ARCE a favor del señor FABIÁN ISMAEL LUNA ZAPATA, quien es el interesado en adquirir estas participaciones, en igual forma se acepta recibir como socio al señor FABIÁN ISMAEL LUNA ZAPATA. SEGUNDO.- Como consecuencia de la cesión de Participaciones, la Junta Universal de Socios autoriza al Gerente General para que realice la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones y, tramite su aprobación.

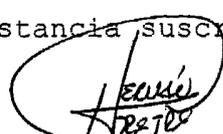
Después de una serie de opiniones que presentaron los socios en esta Asamblea Universal decide por unanimidad aprobar los puntos establecidos.

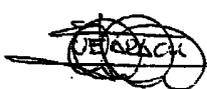
En todo caso los comparecientes dejan constancia que en base a la aprobación del punto dos aceptan que se realice la Cesión de parte de las participaciones, a favor del señor FABIÁN ISMAEL LUNA ZAPATA, así como también se acepta que el señor FABIÁN ISMAEL LUNA ZAPATA forme parte de la compañía **SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L CIA. LTDA."**

Luego, por no haber otros puntos a ser tratados, el señor CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE que preside esta Junta Universal de Socios concede un receso de veinte minutos para elaborar el acta, la misma que luego de ser realizada por secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 20:00 horas se levanta la Sesión.

Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

  
Sr. CARLOS HERNAN FREIRE FREIRE. Sr. CÉSAR AUGUSTO YANEZ ARCE  
SOCIO-SECRETARIO SOCIO-GERENTE GENERAL

  
Sr. VIRGILIO EDMUNDO JARA GONZÁLEZ.  
SOCIO

--ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES "7L. CIA. LTDA", con el contenido de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgado por el señor CESAR AUGUSTO YANEZ ARCE Y ANA GABRIELA SANCHEZ CRESPO, a favor del señor FABIAN ISMAL LUNA ZAPATA, según escritura celebrada el veinte y ocho de Octubre del año dos mil nueve, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, Licenciado Hugo Alberto Berrazueta.- Sangolquí, once de Noviembre del dos mil nueve.-



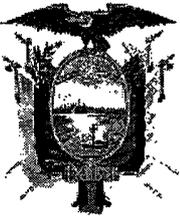
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notario del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



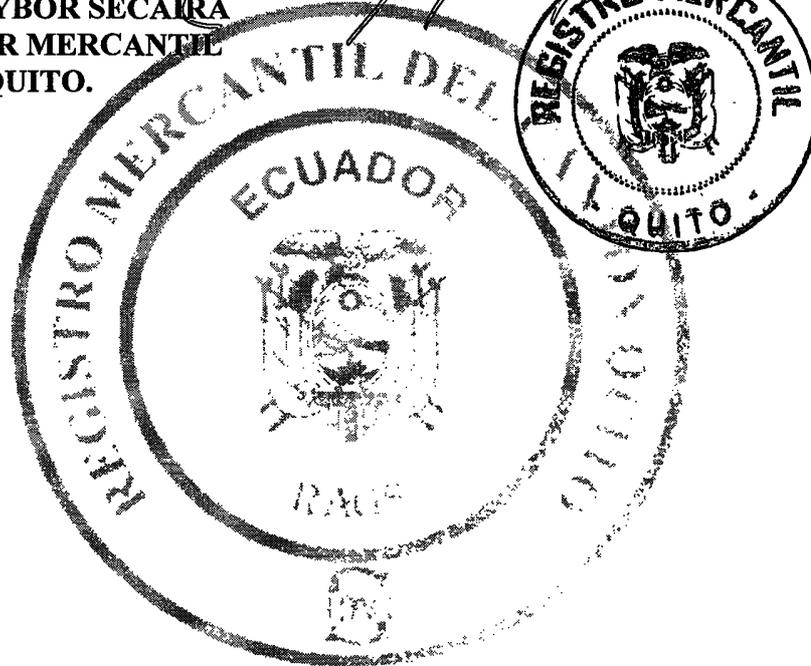


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1266 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de mayo del dos mil cuatro, fs. 1064, tomo 135, correspondiente a compañía "SISTEMAS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES 7L CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng